

# Persistencia de condiciones de explotación extrema y formas de resistencia de los trabajadores agrícolas en México

Jesús Octavio Fabián Lóyzaga Mendoza\*

## **Resumen:**

En el presente escrito se analiza la forma en que, dentro del modelo agroexportador que se ha desarrollado en el marco de la reestructuración neoliberal, los procesos de valorización y acumulación de capital se sustentan en condiciones de explotación extrema de la fuerza de trabajo que violentan, con la anuencia del Estado, los preceptos más elementales de la legislación laboral; condiciones cuya persistencia se ha expresado en las últimas décadas en diversas formas de resistencia que, en el caso del valle de San Quintín en Baja California, han conducido a la conformación de un sindicato independiente con el que se abren nuevas perspectivas en la lucha por los intereses de clase de los trabajadores agrícolas en México.

## **Abstract:**

*This paper analyzes the way in which, within the agro-export model that has been developed in the framework of neoliberal restructuring, the processes of valorization and accumulation of capital are sustained in conditions of extreme exploitation of the labor force that violate, with the consent of the State, the most elementary precepts of labor legislation; conditions whose persistence has been expressed in recent decades in various forms of resistance that, in the case of the San Quintín Valley in Baja California, have led to the formation of an independent union with which new perspectives are opened in the struggle for rights class interests of agricultural workers in Mexico.*

**Sumario:** I. Fuerza de trabajo para el capital agroexportador / II. Formas de resistencia en el Valle de San Quintín. El movimiento de 2015 y la formación del Sindicato Independiente Nacional Democrático de Jornaleros Agrícolas / III. Acuerdos incumplidos / IV. Perspectivas / Fuentes de consulta

\* Licenciado en Economía Política por la UAM-A, Maestro en Ciencias con Especialidad en Matemáticas por el CIVESTAV.

## ***I. Fuerza de trabajo para el capital agroexportador***

Sectores de la población rural han constituido históricamente una reserva de fuerza de trabajo que ha sido utilizada en función de los requerimientos del proceso de acumulación de capital. En México, el proceso de industrialización desarrollado entre 1940 y finales de los setenta generó flujos migratorios del campo a la ciudad para proveer la mano de obra requerida. Así también, en el marco de la *reestructuración económica* iniciada en la década de los ochenta del siglo pasado, ha tenido lugar el crecimiento de un proletariado agrícola a partir de la migración interna desde las comunidades con mayor índice de marginación hacia los centros agroindustriales del país.

La reestructuración a la que hacemos referencia ha constituido la respuesta del gran capital al agotamiento del patrón de acumulación identificado con la sustitución de importaciones. Uno de los principales ejes de la reestructuración ha sido la apertura comercial, la cual ha favorecido —en el caso del sector agrícola— la disolución de relaciones de producción basadas en la propiedad ejidal y comunal de la tierra, que habían coexistido con relaciones de producción diversas en un contexto de heterogeneidad que el campo mexicano adquirió a partir de la Revolución iniciada en 1910.

La reforma al artículo 27 constitucional en 1992, fomentó la privatización de la tierra, así como el abandono de ejidos y comunidades agrarias, generando procesos migratorios que respondían al deterioro de las condiciones de vida y de trabajo en la mayor parte de las zonas rurales del país, lo que se tradujo en el incremento del sector del campesinado que subsiste de la venta de su fuerza de trabajo.

La incorporación del país al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio en 1986, así como la entrada en vigor el 1° de enero de 1994 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, dieron impulso en el campo a un modelo agroexportador. Con la apertura comercial se estimuló, en el sector agrario, la adopción de un proceso de acumulación articulado al capital transnacional, que con la tecnificación del proceso productivo (uso de semillas modificadas, maquinaria y sistemas de riego) dio lugar al cultivo intensivo de diversos productos para el mercado externo. Con ello se incrementó la demanda de fuerza de trabajo en las regiones agroexportadoras del país.

El grado de explotación de la fuerza de trabajo es uno de los principales determinantes del nivel de rentabilidad de la inversión de capital; de ahí que se haya recurrido a reclutar la fuerza de trabajo en regiones del país en que han prevalecido, históricamente, condiciones de opresión, marginación y exclusión que las han convertido en distintos momentos en proveedoras de mano de obra disciplinada, no organizada y ocupada en condiciones de explotación extrema.

El capital invertido en el sector agrario ha propiciado, así, el crecimiento del proletariado agrícola, fomentando la migración desde las regiones del país con mayores índices de pobreza, —acrecentados, además, por las reformas implementadas por el capital por conducto del Estado en el contexto de la crisis— de un sector de la población que busca alternativas para subsistir, poniendo en venta su fuerza de trabajo en circunstancias cada vez más adversas.

Como señala un estudio del Colegio de México, las evaluaciones acerca de la cantidad de jornaleros en nuestro país, difieren según las fuentes de información y la definición utilizada. Estas discrepancias revelan la existencia de una fuerza de trabajo que por su constante movilidad y dispersión territorial, además de su alto componente familiar, resulta difícil identificar con precisión, lo cual favorece “no sólo su desconocimiento, sino también su desprotección”.<sup>1</sup>

La forma en que se contrata mayoritariamente a los trabajadores agrícolas es de manera estacional (temporal) y eventual en la modalidad por unidad de tiempo (a destajo). Los jornaleros llevan a cabo múltiples labores durante el proceso de producción, si bien las primordiales son el cultivo, corte y recolección de los productos agrícolas.<sup>2</sup>

Oaxaca, Guerrero, Veracruz, Hidalgo y Chiapas han sido los principales proveedores de fuerza de trabajo para el modelo agroexportador, llevado a cabo en las fértiles regiones del norte del país. Los enganchadores recorren

<sup>1</sup> El Colegio de México, “Protección laboral para los jornaleros agrícolas en México”.

El INEGI estimó la “población jornalera” en 2.2 millones para el año de 2015. Por otra parte, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, estimó —en base las Reglas de Operación del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas para el ejercicio fiscal 2017 publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 12 de diciembre de 2016— que, en 2017, en México 5.9 millones de personas se encontrarían en calidad de jornaleros agrícolas; de los cuales entre una cuarta parte y un tercio serían migrantes. Ficha temática *Personas jornaleras agrícolas*.

<sup>2</sup> Claudia Gamboa, *et al.*, *Jornaleros agrícolas en México. Antecedentes, Políticas Públicas, Tratados Internacionales, Causas y Efectos del Problema, Iniciativas y Opiniones Especializadas*, p. 30.

regiones como la Montaña de Guerrero o la Mixteca oaxaqueña, para reclutar a los jornaleros agrícolas<sup>3</sup> a los que se ofrecen condiciones de vida y de trabajo muy distintas a las que encuentran al llegar a los campos del norte del país. Transportados desde sus regiones de origen y de forma cotidiana en el trayecto diario a los campos, muchas veces en medios no adecuados para ello y en condiciones de hacinamiento, los trabajadores agrícolas han sufrido constantemente accidentes viales, muchos de ellos fatales, como el ocurrido el 20 de julio de 1999, en el que murieron 11 jornaleros del Valle de San Quintín en Baja California —cinco de los cuales eran menores de edad— al volcarse el camión que los transportaba a uno de los ranchos; nueve murieron calcinados al incendiarse el vehículo y 40 más resultaron lesionados.<sup>4</sup> Hechos como estos han permanecido en la memoria colectiva a través de expresiones como la música. El corrido de Efrén Domínguez González, *La tragedia del Rosario*, hace referencia a otro accidente sucedido en 1985 en las inmediaciones del poblado El Rosario, donde perdieron la vida 23 jornaleros como resultado de las malas condiciones del transporte en que viajaban.<sup>5</sup> Hechos como estos dieron lugar a que en el año 2012 se añadiera al Artículo 283 de la ley Federal del Trabajo (LFT), referido a los trabajadores del campo, la fracción XI, que dispone que:

<sup>3</sup> La LFT en su artículo 279 precisa lo que en ella se entiende por trabajador estacional del campo o jornalero: “*Los trabajadores estacionales del campo o jornaleros son aquellas personas físicas que son contratadas para laborar en explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales, acuícolas o mixtas, únicamente en determinadas épocas del año, para realizar actividades relacionadas o que van desde la preparación de la tierra, hasta la preparación de los productos para su primera enajenación, ya sea que sean producidos a cielo abierto, en invernadero o de alguna otra manera protegidos, sin que se afecte su estado natural; así como otras de análoga naturaleza agrícola, ganadera, forestal, acuícola o mixta*”. Se agrega que un jornalero “*puede ser contratado por uno o más patrones durante un año, por periodos que en ningún caso podrán ser superiores a veintisiete semanas por cada patrón*”. Esto en virtud de que como lo dispone el artículo 280, si el trabajador labora por un periodo mayor a veintisiete semanas tendrá a su favor la presunción de ser trabajador permanente. Cabe señalar que aquí se dio un gran retroceso toda vez que antes de la reforma de 2012 la presunción de ser trabajador permanente existía después de tres meses.

<sup>4</sup> *La Jornada*, 21 de julio de 1999.

<sup>5</sup> (...) miércoles 9 de enero, Los 23 se murieron,  
a las seis de la mañana, jornaleros de Canelos,  
en la curva del Rosario, ahora ya están en el cielo,  
la tragedia sucedió, dándole cuenta al creador.  
no le culpemos al camión, Muerte, muerte ingrata,  
de estar en mal condición, ¿por qué te llevas mi gente?  
ni tampoco al conductor, ¿no sabes que allá en su pueblo, esperan padre y parientes?...

(...) los patrones tienen la obligación de “proporcionar a los trabajadores en forma gratuita, transporte cómodo y seguro de las zonas habitacionales a los lugares de trabajo y viceversa. El patrón podrá emplear sus propios medios o pagar el servicio para que el trabajador haga uso de un transporte público adecuado.

Aun así, los accidentes por el uso de transportes irregulares han continuado. Sólo en enero de 2020 ocurrieron en Sonora cuatro accidentes en el transporte de jornaleros, en los que perdieron la vida siete personas y hubo decenas de lesionados.<sup>6</sup>

Las jornadas de trabajo, que llegan a ser superiores a 12 horas, se caracterizan por un trabajo extenuante, remunerado con un ingreso que para el 86% de los trabajadores no supera los dos salarios mínimos.

Sobre las remuneraciones salariales cabe señalar que en las últimas décadas el salario promedio ha sido, como indicamos, alrededor de dos salarios mínimos, con jornadas que se extienden muy por arriba de los máximos legales. Según datos tomados de un estudio de la Cámara de Diputados, el sueldo de las mujeres en promedio es 14% menor que el de los hombres. “Respecto a los jornaleros que hablan una lengua indígena reciben en términos generales un salario 13% inferior a los no indígenas. Casi tres cuartas partes 72.4% de los jornaleros se emplean por jornal...[y] una cuarta parte 23.4% de los trabajadores encuestados laboran por destajo”.<sup>7</sup> Es decir por unidad de obra.

En el mejor de los casos la duración continua del empleo jornalero es de 180 días al año, lo que en muchos casos los obliga a buscar otras opciones en las diferentes regiones y a laborar para distintos patrones.

Los jornaleros laboran, independientemente de su edad o sexo, la mayoría de las veces entre 10 y 12 horas diarias. Durante la jornada laboral deben cubrir una determinada cuota de trabajo. Por ejemplo, en el caso del cultivo de jitomate, el jornal diario se paga a cambio de 50 baldes del producto cosechado.<sup>8</sup>

Sobre esto habría que señalar que generalmente se trabaja de lunes a sábado; sin embargo, si la producción agrícola lo demanda, se trabaja aún en

<sup>6</sup> *El Sol de Hermosillo*, 30 de enero de 2020.

<sup>7</sup> Claudia Gamboa montejano, *et al.*, *op. cit.*, p. 31.

<sup>8</sup> *Ibid.* p. 28.

domingo. “En algunos estados se ofrecía como aliciente y complemento al salario que devenguen por ese día de trabajo extra, la venta de una despensa a bajo precio que contenía algunos productos básicos”.<sup>9</sup>

Como comenta Jaime García Leyva, el salario jornalero no permite la reproducción de la fuerza de trabajo. “El ingreso no le alcanza al jefe de familia, por eso tiene que trabajar toda la familia, desde el niño más pequeño, el jefe de familia, la madre de familia, hermanos y niñas, y en algunos casos ‘no trabajan’, porque tienen que preparar la alimentación de todo el núcleo familiar”.<sup>10</sup> Por ser una actividad que se realiza habitualmente por temporadas, el salario no garantiza la sobrevivencia de los trabajadores. De acuerdo con la Encuesta Nacional Agropecuaria de 2019, el ingreso promedio por jornal en el país ese año fue de 176.46 pesos.<sup>11</sup>

Por otra parte, la Encuesta Nacional de Jornaleros Agrícolas (ENJO) realizada en 2009, reflejó el hecho de que más de 90% de quienes venden su fuerza de trabajo en el campo no suscriben un contrato de trabajo y que sólo 19% tenía algún tipo de atención médica. Por otra parte, un hecho constante es el incumplimiento del pago del salario, hecho que contraviene la fracción primera del artículo 283 de la LFT, relativo a los trabajadores del campo, que señala como una obligación del patrón “pagar los salarios precisamente en el lugar donde preste el trabajador sus servicios y en períodos de tiempo que no excedan de una semana”.

Con relación al trabajo infantil, se ha evidenciado su utilización hoy en día por parte del capital “como arma en la competencia comercial que libran las potencias económicas por el mercado mundial. Así, algunos países, sobre todo atrasados, basan su competitividad en los productos de exportación manufacturados por niñas y niños que laboran en condiciones de esclavitud

<sup>9</sup> *Loc. cit.*

<sup>10</sup> Entrevista referida por Florencio Posadas Segura, “Mercado de trabajo de los jornaleros agrícolas en México Región y sociedad”.

<sup>11</sup> A lo anterior había que agregar lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 280 de la Ley que dispone:

“Al final de la estación o del ciclo agrícola, el patrón deberá pagar al trabajador las partes proporcionales que correspondan por concepto de vacaciones, prima vacacional, aguinaldo y cualquier otra prestación a la que tenga derecho y deberá entregar una constancia a cada trabajador en la que se señalen los días laborados y los salarios totales devengados. Esto en la práctica está muy lejos de cumplirse”.

o que perciben salarios miserables”.<sup>12</sup> De acuerdo con la Encuesta Nacional de Jornaleros Agrícolas (ENJO), realizada por la Secretaría de Desarrollo Social en 2009, se estimó que en ese año, alrededor 727 mil niños y adolescentes jornaleros trabajaron con algún tipo de remuneración. Ya en 1996 el 20% de los trabajadores agrícolas tenía edades entre 8 y 14 años con jornadas promedio de 11 horas, hecho violatorio del artículo 123 de la Constitución que prohíbe la utilización del trabajo de los menores de 15 años (hasta poco antes 14), señalando una jornada máxima de seis horas —con una hora de descanso (LFT)— para los mayores de esta edad y menores de 16; y, evidentemente, sin considerar la posibilidad de horas extras que si bien está prohibido que los menores las laboren, debieran pagarse en caso de que éstas se trabajen. Aun cuando las empresas responsabilizan a los padres al señalar que son ellos quienes piden que se contrate también a sus hijos, en la realidad concreta la incorporación de menores de edad a las actividades laborales se explica por la insuficiencia del salario de un trabajador agrícola para la satisfacción de las necesidades de subsistencia de los integrantes de su familia.<sup>13</sup>

Padecimientos de muy alta prevalencia entre los jornaleros menores de edad son: desnutrición aguda, conjuntivitis infecciosa y cuadros diarreicos. Cabe recordar que en el artículo 23 de la LFT se dispone que “cuando las autoridades del trabajo detecten trabajando a un menor de 15 años fuera del círculo familiar, ordenará que de inmediato cese en sus labores. Al patrón que incurra en esta conducta se le sancionará con la pena establecida en el artículo 995 Bis de esta Ley”. Este último artículo adicionado en 2012 y reformado en 2019, a su vez establece que “al patrón que infrinja lo dispuesto en el artículo 23, primer párrafo de esta Ley, se le castigará con prisión de 1 a 4 años y multa de 250 a 5000 veces la Unidad de Medida y Actualización”.

En una investigación ya referida del año 2002,<sup>14</sup> se señala que de la población infantil que vende su fuerza de trabajo en actividades agrícolas en el valle de Mexicali, 72% había dejado ya la escuela, la mayoría sin termi-

<sup>12</sup> Mercedes López Limón, “Trabajo infantil jornalero agrícola, políticas de libre comercio y globalización”, p. 106.

<sup>13</sup> Debe recordarse que el artículo 90 de la LFT dispone que el salario mínimo debe ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia en el orden material, social, y cultural y para proveer la educación obligatoria de los hijos.

<sup>14</sup> Mercedes López Limón, *op. cit.*, p. 111.

nar la educación primaria; el 28% que aún permanecía en ella, presentaba problemas de ausentismo, rezago y reprobación; todo ello contraviniendo el artículo 22 de la LFT que establece la prohibición del trabajo de los menores de 15 años (entonces 14 como señalamos) y de los mayores de esa edad y menores de 16 que no hayan terminado su educación obligatoria. En la investigación referida se observa que la población menor de edad se divide en dos grupos con relación a la escuela: los que permanecen en ella y los que son excluidos; estos últimos, niños y jóvenes que se encuentran fuera del “mundo educacional”, y que son integrados al “mundo del trabajo”, para su temprana explotación.

Hasta el presente, los campamentos en los que son recluidos los jornaleros se caracterizan por el hacinamiento, la falta de servicios básicos y la insalubridad en que se mantiene a los trabajadores. Ello no obstante que las fracciones II y III del artículo 283 de la LFT, relativo también a los trabajadores del campo, prescriben que es obligación del patrón “suministrar gratuitamente a los trabajadores habitaciones adecuadas e higiénicas, con agua potable, dotadas de piso firme y proporcionales al número de familiares o dependientes económicos que los acompañen y, en su caso, proporcionar un predio individual o colectivo, para la cría de animales de corral”, así como “mantener las habitaciones en buen estado, haciendo en su caso las reparaciones necesarias y convenientes”. Cabe señalar que el propio presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo, después de una visita realizada en 2005 a los campos agrícolas de Nayarit, consideró que los jornaleros “trabajan en condiciones deplorables e inhumanas” y que las circunstancias en que sobreviven son “de esclavitud”. Otro de los legisladores del congreso de ese estado que acudió a la visita, verificó que a los trabajadores “los tienen en cuartos insalubres; hasta 20 personas hacinadas incluyendo niños que laboran 11 horas con pago de 40 pesos diarios”.<sup>15</sup>

La permanente exposición de los jornaleros agrícolas a sustancias tóxicas y sus consecuencias sobre la salud se encuentran ampliamente documentados.<sup>16</sup> Convulsiones e incluso la muerte pueden ser consecuencias de una intoxicación aguda por plaguicidas,<sup>17</sup> en tanto que la exposición a dosis

<sup>15</sup> *La Jornada*, 15 de junio de 2005.

<sup>16</sup> Samuel Salinas Álvarez, *et. al.*, “Globalización, migración y trabajo infantil. El caso de los niños jornaleros del tabaco en Nayarit México”, pp. 95-111.

<sup>17</sup> Así ocurrió con Alberto Hernández Hernández de 16 años y José Azuara Hernández de 15,

pequeñas durante periodos prolongados, ha sido asociada —en estudios realizados en México, Estados Unidos y otros países— con diversos tipos de cáncer, malformaciones congénitas y daño neurológico.<sup>18</sup> De acuerdo con investigadores de la Universidad Autónoma de Chapingo, a fines de la década pasada, tres millones de trabajadores agrícolas en el mundo resultaban intoxicados cada año con plaguicidas, y unos 20 mil fallecían directamente por el uso de agroquímicos. En México en la segunda mitad de la década de los noventa, hubo oficialmente más de 5 mil intoxicados por año, no obstante, se considera que la cifra real fue al menos cinco veces mayor.<sup>19</sup> El uso de sustancias tóxicas continúa generando daños graves a la salud de los trabajadores agrícolas, por lo que su vida se encuentra en riesgo permanente. En Sinaloa, por ejemplo, 40 jornaleros agrícolas se intoxicaron el 26 de marzo de 2013, al ser rociados con agroquímicos por una avioneta que fumigaba cultivos de maíz, teniendo que ser hospitalizados 28 de ellos.<sup>20</sup> No obstante, sólo hasta 2019 se adiciona al artículo 283 de la LFT, relativo a los trabajadores del campo, la fracción XIV que prescribe la obligación del patrón con los trabajadores de “Impartirles capacitación en el trabajo para el uso de los medios y equipos de seguridad y protección para el trabajo”.

Por otra parte, las mujeres sufren acoso sexual permanentemente de capataces, choferes y revisadores. Muchas veces, ante su resistencia, son hostigadas laboralmente con aumento de tareas o actividades que requieren de mayor esfuerzo físico. También sufren acoso por parte de los vigilantes o encargados de los campamentos.

En el país existen más de 5 millones de jornaleros agrícolas. Se han reportado casos en que los trabajadores son enganchados a través de préstamos y retenidos posteriormente contra su voluntad. Así ocurrió en 2015 con 200 hombres, mujeres y niños pertenecientes a la cultura Rarámuri de la sierra de Chihuahua que fueron enganchados y trasladados a campos de Baja Califor-

ambos originarios de la región Huasteca del estado de Hidalgo, que fallecieron en 2005 debido a intoxicación con plaguicidas prohibidos en México, ello después de dos meses de haber sido reclutados para laborar como jornaleros en los campos agrícolas de Nayarit. *La Jornada*, 15 de junio de 2005.

<sup>18</sup> Samuel Salinas Álvarez, “Jornaleros expuestos a plaguicidas”.

<sup>19</sup> *La Jornada*, 3 de diciembre de 2008.

<sup>20</sup> *La Jornada*, 27 de marzo de 2013.

nia Sur y a quienes mantenían hacinados en viviendas improvisadas de hule y ramas en condiciones de insalubridad extrema.<sup>21</sup>

Los servicios básicos necesarios para los jornaleros han estado ausentes tanto en los campamentos como en las colonias que se han formado posteriormente.<sup>22</sup> Ha sido denunciado que, en algunos campamentos, los vigilantes —llamados camperos— tienen llaves de los cuartos asignados a los jornaleros y revisan en su ausencia que no exista propaganda política, o algún indicio de inconformidad.<sup>23</sup>

La prevalencia de las condiciones referidas pone de manifiesto de manera explícita el carácter de clase del Estado mexicano, que ha permitido la violación sistemática a los preceptos más elementales de la legislación laboral. El artículo 123 constitucional y su ley reglamentaria, la LFT, han constituido para los jornaleros agrícolas, al igual que para otros sectores de los asalariados, letra muerta. A ello ha contribuido la existencia del sindicalismo oficial y, en consecuencia, de contratos de protección firmados a espaldas de los trabajadores con las centrales sindicales corporativas.

Diversos autores se refieren a las condiciones que enfrentan los jornaleros agrícolas como nuevas formas de esclavitud semejantes a las que prevalecían en las haciendas del país hasta la primera década del siglo XIX. Cabe aquí recordar lo señalado por Marx:

Desde el punto de vista social, la clase obrera, también cuando está fuera del proceso laboral directo es un accesorio del capital, a igual título que el instrumento inanimado de trabajo. Incluso su consumo individual no es, dentro de ciertos límites, más que un factor del proceso de reproducción del capital. Pero el proceso vela para que esos instrumentos de producción autoconscientes no abandonen su

<sup>21</sup> *La Jornada*, 17 de marzo de 2015.

<sup>22</sup> En el Valle de San Quintín en 1999 existían 39 campamentos de trabajadores agrícolas. “Estos campamentos están constituidos por galerones de lámina de cartón o fierro (...). En ellos puede haber de 50 a 200 cuartos de cuatro por cinco metros aproximadamente, donde habitan siete u ocho trabajadores. Los rancheros, empleadores de grandes cantidades de trabajadores operan con condiciones de hacinamiento, falta de luz eléctrica, de agua corriente y sin enfermerías. No cuentan con instalación de gas para cocinar, por lo que los trabajadores lo hacen con estufas de petróleo o con anafres de carbón dentro de las viviendas. (con el consiguiente peligro que ello implica) (...). El acceso a los campamentos es custodiado por guardias armados”. Laura Velasco Ortiz, “Imágenes de violencia desde la frontera México-Estados Unidos: migración indígena y trabajo agrícola”, p. 97.

<sup>23</sup> Sirenio Kau, “Un viaje personal a los surcos de San Quintín”.

puesto, y para ello aleja constantemente del polo que ocupan, hacia el polo opuesto ocupado por el capital, el producto de aquéllos. El consumo individual, de una parte, vela por su propia conservación y reproducción, y de otra parte, mediante la destrucción de los medios de subsistencia, cuida de que los obreros reaparezcan constantemente en el mercado de trabajo. El esclavo romano estaba sujeto por cadenas a su propietario; el asalariado lo está por hilos invisibles. El cambio constante de patrón individual y la *fictio juris* (ficción jurídica) del contrato, mantienen en pie la apariencia de que el asalariado es independiente.<sup>24</sup>

## ***II. Formas de resistencia en el Valle de San Quintín. El movimiento de 2015 y la formación del Sindicato Independiente Nacional Democrático de Jornaleros Agrícolas***

En las décadas pasadas la lucha y resistencia de los trabajadores agrícolas se ha expresado a través de movimientos locales que han asumido diversas formas. En el Valle de San Quintín, en Baja California, fue la Central Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos (CIOAC) la organización que dio impulso a la articulación y lucha de los trabajadores agrícolas en la década de los ochenta.<sup>25</sup> El 16 de septiembre de 1984 estalló un paro de jornaleros agrícolas organizado por la CIOAC por aumento salarial y mejores prestaciones laborales; al segundo día, el paro se levantó con un triunfo.<sup>26</sup> En 1987, Maclovio Rojas, líder de los trabajadores, meses después de asumir la dirigencia de la CIOAC en la región, murió a los 24 años al ser arrollado por un automóvil.<sup>27</sup> Dos años antes había escrito “tenemos tres armas muy importantes para

<sup>24</sup> Karl Marx, *El capital*, p. 706.

<sup>25</sup> En Sinaloa habían sido los estudiantes universitarios quienes participaron en el desarrollo de la lucha de los trabajadores agrícolas en los años setenta.

<sup>26</sup> Luis Hernández Navarro, “Fidel Sánchez Gabriel: el personaje de Galeano”.

<sup>27</sup> El *Corrido a Maclovio*, de Efrén Domínguez González recuerda su muerte.

... Feliz iba en su camino  
y con rumbo a su destino, de  
repente en un rugido, por un

luchar, que son el derecho, la razón y la LFT”.<sup>28</sup>

En 1988, en la misma región, cinco mil obreros pararon los campos del rancho “El papalote” en demanda de aumento salarial<sup>29</sup> y acceso al Seguro Social. Posteriormente, en la década de los noventa, surgieron diversas organizaciones que lucharon no sólo por modificar las condiciones laborales, sino por el acceso a terrenos para la construcción de viviendas donde los trabajadores pudieran establecerse de manera definitiva y la demanda de servicios básicos. La inconformidad de los trabajadores llegó a expresarse con el incendio de bodegas e instalaciones de los campos agrícolas. Así ocurrió el 8 de diciembre de 1999, cuando cerca de 300 jornaleros tomaron las instalaciones del rancho “ABC” en el Valle de San Quintín por incumplimiento de los dueños en el pago de los salarios a cerca de 900 trabajadores durante cuatro semanas. Ante la falta de respuesta, los jornaleros prendieron fuego a los invernaderos; el incendio se extendió consumiendo bodegas y oficinas administrativas.<sup>30</sup> Tres trabajadores fueron detenidos; no obstante, las autoridades estatales se vieron obligadas a embargar precautoriamente el rancho para garantizar el pago de salarios. Era la tercera vez que en ese año se tomaban instalaciones en esa región ante la reiterada retención de salarios; otra de ellas fue el 8 de agosto, en que más de 400 trabajadores bloquearon los accesos del rancho “San Miguel” por ese motivo.<sup>31</sup> Antes, en julio de 1996, ante el hambre provocada por la falta de pago de salarios durante tres semanas a 1600 trabajadores, éstos

camión traicionero,  
su vida le arrebataron,  
cruelmente fue atropellado

...

Al hacer referencia a que su muerte “fue ocasionada por ‘un camión traicionero’, el corrido hace eco de la sospecha que prevaleció entre sus seguidores, en el sentido de que la muerte de su líder no fue accidental”. Everardo Garduño *et. al.*, “Música y visibilidad de los mixtecos en San Quintín”.

<sup>28</sup> Laura Velasco Ortiz *et al.*, *De jornaleros a colonos: residencia, trabajo e identidades en el Valle de San Quintín*. p. 243.

<sup>29</sup> Debe recordarse que en la reforma de 2019 se estableció en el artículo 280-Bis que la Comisión Nacional de Salarios Mínimos fijará los salarios mínimos profesionales de los trabajadores agrícolas, debiéndose tomar en consideración, entre otras circunstancias: I. La naturaleza, cantidad y calidad de los trabajos; II. El desgaste físico ocasionado por las condiciones de trabajo, y III. Los salarios y prestaciones percibidas por los trabajadores de establecimientos y empresas dedicadas a la producción de productos agrícolas. Este último punto no rige para los trabajadores del campo materia de este artículo.

<sup>30</sup> *La Jornada*, 9 y 10 de diciembre de 1999.

<sup>31</sup> *La Jornada*, 18 de agosto de 1999.

ingresaron a 25 comercios de la zona para obtener víveres. En medio del fragor se incendió un camión y se destruyeron seis patrullas; 67 obreros fueron detenidos, no obstante, se pagaron los sueldos adeudados y las autoridades se vieron obligadas a multar a los empresarios.<sup>32</sup>

Ante la creciente movilización en el Valle de San Quintín, se incrementó la presencia militar en la región, al tiempo que se conformaron guardias blancas. En 1999 Antonio Hernández, dirigente en la lucha por los derechos laborales de los jornaleros del Valle de San Quintín, fue asesinado con arma de fuego al salir de su domicilio; era el tercer líder triqui asesinado y uno de los diez dirigentes aniquilados en la región durante la última década del siglo XX.<sup>33</sup>

El gradual proceso de sedentarización de los jornaleros condujo al surgimiento de vínculos estables entre los trabajadores que han posibilitado el desarrollo de sus formas de organización. De acuerdo con Everardo Garduño, investigador de la Universidad Autónoma de Baja California,

(...) la movilización de las agrupaciones de jornaleros en el valle de San Quintín sólo se entiende con la independencia de vivienda y la creación de nuevos asentamientos que han logrado construir los campesinos, a través de luchas que les han otorgado la libertad de acción y de organización (...) porque [en los campamentos] existe la figura del mayordomo —una especie de policía interno—, quien está al tanto de todo lo que ocurre. De ahí que en las colonias de [los] asentados sea donde puede retomarse la organización de los jornaleros.<sup>34</sup>

Es en este contexto que surge en 2015, el levantamiento de los jornaleros agrícolas en el Valle de San Quintín, que dio lugar a la constitución del Sindicato Independiente Nacional Democrático de Jornaleros Agrícolas (SINDJA). Debe señalarse que en años anteriores, la lucha de los trabajadores agrícolas por la formación de un sindicato independiente había sido ahogada por la represión.<sup>35</sup>

<sup>32</sup> Laura Velasco Ortiz, “Imágenes de violencia desde la frontera México-Estados Unidos: migración indígena y trabajo agrícola”, pp. 99-100.

<sup>33</sup> *Ibid.*, p. 101.

<sup>34</sup> *La Jornada*, 4 de abril de 2015.

<sup>35</sup> En 1999 Benito García Sánchez dirigente indígena del Valle de San Quintín denunció haber sido detenido junto con uno de sus hermanos durante una semana, y haber sido golpeado en distintas partes del cuerpo y sometido a actos de tortura con descargas eléctricas por impulsar la formación de un sindicato independiente de trabajadores del campo. *La Jornada*, 9 de diciembre de 1999.

El Valle de San Quintín, considerado un enclave emblemático del modelo agroexportador establecido en las últimas décadas, posee —de acuerdo con la Secretaría de Fomento Agropecuario del gobierno estatal— 47 mil hectáreas dedicadas al cultivo, de las cuales 15 mil son de riego. En él se cultivan de manera intensiva frutas y hortalizas con alto valor económico, principalmente para grandes corporaciones de Estados Unidos. La llegada de jornaleros temporales procedentes de campos de Sinaloa comenzó a mediados de los años setenta, y a partir de la década siguiente empezó la articulación de compañías distribuidoras de EU con empresas nacionales, convirtiendo a ese Valle en destino directo de jornaleros enganchados por contratistas, principalmente en comunidades del estado de Oaxaca, y que fueron “alojados temporalmente en los campamentos de las grandes empresas locales, alejados de los poblados y controlados constantemente, amontonados en cuartos oscuros, insalubres y pobres, con la obligación de comprar siempre en la tienda del patrón y que toda la familia trabajara sin parar”. Volvían a hacerse presentes aquí las tiendas de raya del porfiriato.<sup>36</sup>

Por su cercanía con el mercado estadounidense y la orientación de su producción a la exportación, el Valle de San Quintín se encuentra integrado geográfica y económicamente con EU y ha llegado a ser considerado como “una prolongación productiva de California”,<sup>37</sup> las empresas ahí establecidas operan con elevados niveles de rentabilidad por el bajo costo de la fuerza de trabajo y de la tierra, así como por lo limitado de la regulación ambiental y laboral. Un jornalero agrícola en México gana menos de la séptima parte de lo que obtiene un migrante en Estados Unidos realizando el mismo trabajo. Actualmente, el capital trasnacional controla no sólo la distribución sino también la producción en el Valle de San Quintín. Además de cultivar la tierra de la que son propietarias, las grandes empresas rentan otras tierras a propietarios diversos y compran su producto a los agricultores locales para comercializarlo en los mercados internacionales. La empresa dominante en el Valle es la estadounidense Driscoll’s, que exporta a varios países el producto de regiones rurales de EU, México, Europa y África a través de las grandes cadenas trasnacionales de supermercados.<sup>38</sup>

<sup>36</sup> Anna Mary Garrapa, “Jornaleros agrícolas y corporaciones transnacionales en el Valle de San Quintín”, p. 7.

<sup>37</sup> *Ibid.*, p. 20.

<sup>38</sup> *Ibid.*, p. 10.

El hartazgo con relación a sus condiciones de vida y de trabajo, así como el desarrollo de la conciencia de clase y las formas de organización de los jornaleros del Valle de San Quintín dieron lugar, en 2015, a un paro general. Los ranchos más grandes pertenecían entonces a unas 12 familias, entre ellas, la de Manuel Valladolid, secretario de Fomento Agropecuario del gobierno local en aquel año. Otras familias también se encontraban vinculadas en ese momento con funcionarios que ocupaban cargos públicos en los gobiernos federal y estatal; es el caso del rancho “Los Pinos”, de 30 mil hectáreas, propiedad de Antonio Rodríguez, exsecretario local de Fomento Agropecuario.<sup>39</sup>

Después de haber sido sistemáticamente ignorado el pliego petitorio de los trabajadores por autoridades estatales y federales, el 17 de marzo del 2015 a las 3 de la mañana, cerca de 80 mil trabajadores declararon un paro general de labores e iniciaron un bloqueo por más de 26 horas en 120 kilómetros de la carretera transpeninsular. Meses antes se había conformado la Alianza de Organizaciones Nacional, Estatal y Municipal por la Justicia Social. Entre sus demandas centrales se encontraban: afiliación al IMSS; jornada de 8 horas y pago de horas extras; incremento salarial a trescientos pesos diarios; respeto de su derecho a constituir un sindicato independiente; pago de aguinaldo, vacaciones y pago de prima vacacional y un día de descanso semanal. Estas demandas se inscribían estrictamente en la exigencia del cumplimiento de la legislación laboral en México. El artículo 280 de la LFT, relativo a los trabajadores del campo, ya establecía que “al final de la estación o del ciclo agrícola, el patrón deberá pagar al trabajador las partes proporcionales que correspondan por concepto de vacaciones, prima vacacional, aguinaldo y cualquier otra prestación a la que tenga derecho, y deberá entregar una constancia a cada trabajador en la que se señalen los días laborados y los salarios totales devengados”.

Otra de las demandas centrales era acabar con el acoso sexual del que, como hemos señalado, han sido víctimas permanentemente las trabajadoras en los campos agrícolas y sus anexos.

Con respecto a sus condiciones de vida demandaban servicios de salud, agua potable, energía eléctrica, drenaje y pavimentación de caminos. Fidel Sánchez Gabriel, dirigente de la Alianza de Organizaciones Nacional, Estatal y Municipal por la Justicia Social, manifestaba en una entrevista “Quisimos

<sup>39</sup> *La Jornada*, 18 de marzo de 2015.

mostrarnos y mostrar nuestra fuerza (...) De uno en uno nos ven débiles, pero ahora saben que somos muy fuertes, porque somos muchos y estamos unidos”.<sup>40</sup> Con relación al trabajo por unidad de obra (a destajo), se pedía, por ejemplo, el pago de 30 pesos por caja de fresa. Desde 2001 los ranchos pagaban por caja de fresa entre 10 y 12 pesos, mientras que en puestos ambulantes de las ciudades de Baja California la misma se vendía hasta en 80 pesos y en Estados Unidos llegaba a costar 45 dólares, lo que pone en evidencia el grado de explotación extrema de la fuerza de trabajo en este sector.

La respuesta inicial del Estado fue la represión; 170 trabajadores fueron detenidos —incluidos mujeres y 25 menores de edad— y acusados por la entonces Procuraduría General de la República de ataque a las vías de comunicación. Los militares intervinieron en el retiro de barricadas instaladas en la carretera transpeninsular y policías federales y estatales dispersaron con gases lacrimógenos y balas de goma a jornaleros que exigían la liberación de sus compañeros.<sup>41</sup> Cientos de obreros comenzaron a ser despedidos.<sup>42</sup> No obstante los trabajadores decidieron continuar con el paro. El Frente Indígena de Organizaciones Binacionales (FIOB) planteó llevar a cabo un boicot en el mercado estadounidense de productos agrícolas cosechados en el valle de San Quintín. Fue hasta el 27 de marzo cuando se ofreció un incremento de 15% a los salarios que en ese momento oscilaban entre 100 y 150 pesos diarios. Los representantes de los trabajadores firmaron una minuta con acuerdos mínimos señalando que continuarían su movimiento en exigencia de las demandas planteadas en su pliego. Cientos de jornaleros iniciaron una marcha-recorrido por las principales ciudades del estado para dar a conocer a la ciudadanía sus condiciones laborales, al tiempo que solicitaban la intervención del gobierno federal en la atención a sus demandas.

Ante el crecimiento del movimiento, finalmente, el 14 de mayo, los gobiernos estatal y federal acordaron con los trabajadores: otorgar el registro al sindicato independiente que conformarían; la afiliación inmediata al IMSS; programas de mejoramiento de vivienda, seguridad e higiene; la no retención de salarios; transparentar los conceptos que integran al salario diario; y la li-

<sup>40</sup> *La Jornada*, 21 de marzo de 2015.

<sup>41</sup> *La Jornada*, 19 y 20 de marzo de 2015.

<sup>42</sup> Más adelante continuaron los despidos, El 19 de julio de 2015 Fidel Sánchez Gabriel informó que unos 800 trabajadores habían sido despedidos la semana previa.

beración de 18 jornaleros aún presos. Asimismo, los actores gubernamentales les plantearon que se gestionaría ante los empresarios un incremento salarial que se “acercaría lo más posible” a los doscientos pesos diarios. También se ofreció que habría un cumplimiento estricto de la LFT, la supresión del trabajo infantil, e inspecciones para garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, especialmente en lo referente a la agresión y el acoso a las mujeres. No obstante, al día siguiente los empresarios desconocieron el acuerdo relativo al incremento salarial y ratificaron que únicamente otorgarían el incremento de 15%. Los empresarios estaban agrupados en la Unión Agrícola Regional de Productores de Legumbres de la Costa que desde 1984 habían comenzado a pactar los primeros contratos colectivos de protección, aunque ya antes la CROC había obtenido por este medio —con ayuda de las autoridades laborales—, la titularidad de algunos de ellos.<sup>43</sup>

El 28 de noviembre de 2015 se realizó la asamblea nacional para la constitución del SINDJA. El sindicato, que para proteger a los trabajadores se constituyó inicialmente con sólo 34 integrantes (14 de Baja California, 10 del entonces Distrito Federal y 10 de Aguascalientes), actualmente cuenta con alrededor de 5 mil afiliados y tiene presencia en Baja California, Oaxaca, Morelos, Ciudad de México (Milpa Alta y Xochimilco), Aguascalientes, Guanajuato, Sinaloa y Sonora.

### *III. Acuerdos incumplidos*

Ante la falta de avances y al cumplirse un año del paro referido, en 2016 los jornaleros iniciaron un boicot a la empresa Discroll's, presionando a las cadenas de supermercados transnacionales para no distribuir los productos de dicha empresa por ser generados en condiciones de explotación extrema. Asimismo, realizaron una caminata de 4 días hasta la línea fronteriza de Tijuana para encontrarse con dirigentes sindicales de EU.<sup>44</sup>

En 2018, al cumplirse tres años del paro de 2015, el SINDJA declaraba que los acuerdos signados con los gobiernos estatal y federal no se habían cumplido, continuando los trabajadores agrícolas

<sup>43</sup> Laura Velasco Ortiz, *et al.*, *De jornaleros a colonos: residencia, trabajo e identidades en el Valle de San Quintín*, p. 238.

<sup>44</sup> *La Jornada*, 21 de marzo de 2016.

(...) sujetos a enganchadores que cobran incluso por colocarlos, les pagan salarios a destajo, sin ninguna prestación, los tienen viviendo en galerones en los que además les cobran la renta y sin servicios sanitarios adecuados, y con jornadas extendidas más allá de las 10 o 12 horas, todo lo cual es violatorio de la Ley Federal del Trabajo” agregando que lejos de cumplir los acuerdos “llegaron a la zona sindicatos de protección que, en contubernio con empresarios, obligaban a los jornaleros a firmar su adhesión a los mismos y firmarles documentos en blanco, so pena de que de no hacerlo, no tendrían trabajo”; de ahí que se reconociera que la lucha era “el único camino para mejorar las condiciones de trabajo y de vida de los trabajadores.<sup>45</sup>

Cabe señalar que el 12 de febrero de 2020, el Valle de San Quintín dejó de formar parte del municipio de Ensenada, constituyéndose como el segundo municipio de mayor extensión territorial en México.

A casi seis años de la formación del SINDJA, continúan sin cumplirse muchos de los acuerdos alcanzados en 2015. Este año, el 17 de abril, se realizó un bloqueo a la carretera transpeninsular, para manifestar y reiterar públicamente que una gran parte de las demandas que habían dado origen al paro de aquel año continúan vigentes. El incremento salarial que recibieron significó una mayor carga de trabajo; por otra parte, en el talón de pago que recibe el trabajador continúa incorporado al salario diario el pago de aguinaldo, vacaciones y otras prestaciones que deberían ser pagadas dependiendo de la antigüedad; de esta forma, se simula un ingreso diario mayor al real, al tiempo que no se pagan de manera íntegra las prestaciones. Con relación al acceso a la seguridad social, aunque han sido afiliados miles de trabajadores que ahora cotizan al IMSS, en muchos casos su acceso a los servicios de salud se da de manera irregular, sólo con un pase emitido por las empresas y reconocido por el IMSS. Sobre el trabajo infantil, de acuerdo con Lorenzo Rodríguez Jiménez, dirigente del SINDJA, el trabajo de menores ha disminuido en forma considerable, hasta 80% en el Valle de San Quintín; sin embargo, muchos niños no asisten a la escuela y ante la ausencia de espacios para su atención, permanecen en los surcos mientras sus madres laboran.<sup>46</sup> Ello no obstante que en el año 2012 se adicionó la fracción

<sup>45</sup> *La Jornada*, 20 de marzo de 2018.

<sup>46</sup> *La Jornada*, 5 de junio de 2021.

XIII al artículo 283 de la LFT, que establece la obligación del patrón de “brindar servicios de guardería a los hijos de los trabajadores” agrícolas.

Acercas de los servicios, una demanda urgente sigue siendo el abasto de agua potable, que, como se mencionó, es formalmente una obligación ineludible del patrón en términos de ley.

Por otra parte, el 16 de diciembre de 2020 la Comisión Nacional de Salarios Mínimos estableció, por primera vez, un salario mínimo profesional para los trabajadores del campo, y si bien esto se concretó después de una larga lucha por parte de los trabajadores, ello no significó en realidad un triunfo pleno, pues el salario fijado apenas llegó a 160.19 pesos. Por un lado, se les incluía en el cuadro de los salarios mínimos profesionales y, por otro, el salario fijado resultó exiguo pues fue esencialmente el mismo que ya se percibía en 2015.

Para el secretario general del (SINDJA) tal aumento expresa una visión discriminatoria y excluyente: “El gobierno federal nos presume que nuestra labor es fundamental para que la gente tenga comida en la mesa, fundamentalmente en tiempos de pandemia, pero no le da valor a nuestro trabajo”.<sup>47</sup>

También ha continuado la práctica de retención de salarios, como lo muestra el que cerca de mil jornaleros de la empresa “San Marcos Invernadero”, que cultiva 490 Ha de frutas y hortalizas para la exportación, pararon labores el 7 de enero de 2021 debido a adeudos de sus salarios por varias semanas. A las seis de la mañana bloquearon el acceso principal con 28 autobuses que los transportaban; después de seis horas de negociación, el patrón aceptó cubrir los adeudos durante el mismo mes de enero.

De acuerdo con Lucila Hernández, promotora de los derechos de las jornaleras, 34 mil trabajadores agrícolas han sido afiliados hasta ahora al Instituto Mexicano del Seguro Social, cotizando 235 pesos.<sup>48</sup> Por su parte, Lorenzo Rodríguez, dirigente del SINDJA, entrevistado a inicios de este año, señaló que poco se ha avanzado desde aquel 17 de marzo de 2015, cuando miles de jornaleros cerraron la carretera transpeninsular, ranchos, centros de empaque de hortalizas y frutas para exigir un salario diario de 300 pesos, afiliación a la seguridad social, la construcción de un hospital y cese del acoso sexual a jornaleras; refirió que cerca de 50 mil jornaleros del Valle de San Quintín tienen un ingreso de 213 pesos al día, pero (como

<sup>47</sup> *Loc. cit.*

<sup>48</sup> Sirenio Kau, “San Quintín: seis años después, la mitad de las demandas incumplidas”. p. de página.

ya se ha dicho) “la cantidad es engañosa porque ahí ya vienen integradas vacaciones, prima vacacional y aguinaldo, lo cual es ilegal (...) por lo que hemos exigido que no incluya prestaciones básicas, aguinaldo ni utilidades” que deben ser entregados de forma independiente en términos de Ley. Por otra parte, ha sido señalado por los trabajadores agrícolas que el incremento en las percepciones ha ido acompañado de una mayor intensidad laboral, así como de las cuotas diarias de tareas exigidas a los trabajadores; se ha denunciado que a finales de los años noventa, la cuota de corte para el jito-mate era de 35 cubetas de 20 kilos; en tanto que en 2017, en el Valle de San Quintín, se llegan a cortar, en la época de mayor trabajo, hasta cien cubetas al día, y que lo mismo ocurre en Villa Juárez y Cruz de Elota, en Sinaloa.<sup>49</sup> Además del problema del salario integrado, y la persistencia del acoso a las trabajadoras, Lorenzo Rodríguez comentó que “en los campos aún subsiste el maltrato, la discriminación, la falta de servicios, en algunos casos no hay baños ni agua”. Lo anterior quedó de manifiesto el 24 de abril de 2021 cuando murió desangrada en una clínica del IMSS de Los Mochis, Margarita Bartolo Fermín, jornalera de 35 años procedente de la región de la Montaña de Guerrero, que fue rechazada en una clínica privada de Guasave diciéndole que su embarazo no era de cuidado, por lo que regresó a laborar y a las pocas horas comenzó a sangrar. Había emigrado por la falta de empleo y por la violencia en su comunidad de origen.<sup>50</sup>

No obstante lo anterior, para el dirigente del SINDJA “hay un antes y un después del 17 de marzo (...) el cambio tangible entre los jornaleros en esta región del país es la mentalidad y el conocimiento de sus derechos. La organización empieza a tomar forma, es más ordenada”.<sup>51</sup>

El incumplimiento de acuerdos por parte de los patrones ha favorecido la fragmentación política del movimiento, lo que dio lugar a la conformación de otro sindicato: el Sindicato Nacional Independiente de Jornaleros Agrícolas y Similares de San Quintín, que obtuvo su registro el 4 de noviembre de 2015.<sup>52</sup>

<sup>49</sup> Antonieta Barrón, “Los jornaleros, hijos olvidados del régimen”.

<sup>50</sup> *La Jornada*, 25 de abril de 2021.

<sup>51</sup> *La Jornada*, 9 de enero de 2021.

<sup>52</sup> A juicio de Fidel Sánchez Gabriel tal gremio es un “sindicato de escritorio, [que] tiene entre sus dirigentes y miembros a ex integrantes de la Alianza de Organizaciones y a maestros y empresarios, por lo que no es representativo del sector y sólo [ha sido] una instancia para capitalizar votos para 2018”. *La Jornada*, 5 de diciembre de 2015.

Inhibe también el desarrollo de la cohesión de los trabajadores el hecho de que los enganchadores recluten ahora a trabajadores temporales en comunidades que aún no tienen presencia en el Valle, entre otras de las regiones serranas de Puebla y Veracruz,<sup>53</sup> limitando, de esta forma, las posibilidades de mayor unidad entre los jornaleros agrícolas.

Asimismo se han establecido nuevas formas de control y sometimiento no sólo orientadas a la disolución de los movimientos existentes, sino también destinadas a obstaculizar la formación de aquellos que aún no están presentes. Nos referimos al consumo de droga fomentado, en muchos casos, por los mismos jefes de cuadrilla de los campos agrícolas en función de los intereses de las grandes corporaciones. Los jornaleros ponen en acción su fuerza de trabajo al límite máximo, con el fin de reunir dinero que les permita subsistir el resto del año, lo que deriva en una explotación extrema a la que favorece el consumo de la droga. Ello además de inhibir el desarrollo de la conciencia y las formas de organización.

Cada vez se presenta con mayor evidencia el papel que la llamada *delincuencia organizada*, el consumo de droga y la misma “lucha contra el narcotráfico”, implementada en los sexenios anteriores, desempeñan no sólo para concretar el despojo a pueblos y comunidades de sus recursos y territorios, sino también para ejercer un mayor control sobre los trabajadores. Existen testimonios que muestran que para resistir las extensas jornadas y laborar con mayor intensidad, los jornaleros son inducidos por capataces, cuyo ingreso depende de que tanto trabajen los primeros, al consumo de metanfetamina (cristal).<sup>54</sup> En casos diversos, son los mismos capataces quienes venden la droga, incluso a crédito. Muchas veces los propios contratistas están ligados a los cárteles del crimen organizado.<sup>55</sup>

<sup>53</sup> *Ibid.*, p. 18.

<sup>54</sup> La Unión Nacional de Organizaciones Regionales Campesinas y Autónomas (UNORCA) ha señalado que se ha detectado que en las granjas de diferentes municipios del estado de Michoacán son los propios jefes de cuadrilla los que incitan a drogarse a los jornaleros. Esto en virtud de que ellos perciben comisiones de acuerdo con el número de cajas que llenen los trabajadores jornaleros. Es por eso “que ofrecen el cristal con la promesa de que los ayudará a no cansarse y ganar más; “ellos ganan por comisión, es decir mientras más cajas llenan mayor es su tajada”. Este problema no es exclusivo de los hombres, pues se han detectado campos de zarzamora, donde la mayoría de las personas que recolectan el fruto son mujeres, que además de cumplir con la jornada laboral regresan a su hogar a realizar tareas domésticas y atender a sus hijos, lo que las obliga a buscar alternativas para resistir. *La Jornada* 13 de junio de 2021.

<sup>55</sup> El Artículo 284 de la LFT, relativo a los trabajadores del campo, señala que queda prohibido a los patronos: “permitir la entrada a vendedores de bebidas embriagantes”. Si la introducción de esta

De acuerdo con el comisionado nacional contra las adicciones, en la actual administración, Gady Zabicky Sirot, se verifica un incremento en el consumo de drogas entre obreros de la industria maquiladora y jornaleros agrícolas. Trabajadores agrícolas temporales, al volver a sus comunidades de origen como adictos al consumo de narcóticos ahondan el problema de la drogadicción y el tráfico de estupefacientes en las entidades proveedoras de fuerza de trabajo para la agroindustria.<sup>56</sup> Ello genera desplazamientos humanos, militarización de territorios y descomposición social que favorecen al capital. Los focos principales del problema se perciben en Oaxaca y Michoacán, pero se extiende, asimismo, a otros lugares como el Valle del Yaqui.<sup>57</sup> En este contexto debe señalarse que Michoacán es el mayor productor de aguacate en el mundo. Esta actividad generó en 2020 ingresos por cerca de 3 mil millones de dólares, detrás de los cuales, como lo ha denunciado la UNORCA, se encuentra el consumo de droga por muchos jornaleros para resistir las pesadas faenas en las épocas de recolección de esta fruta. Los efectos del cristal, por ejemplo, “les da valor para subirse a árboles de entre 8 y 30 metros sin ningún tipo de protección”.<sup>58</sup> Asimismo, en Oaxaca —indica un integrante de la organización COMUNA— las condiciones de miseria conducen a integrantes de las comunidades marginadas a los campos agrícolas del norte, de los que en muchos casos, vuelven con adicciones, “por eso el cristal se ha instalado en Oaxaca, lo podemos encontrar en todo el estado y las autoridades no hacen nada”.<sup>59</sup>

#### *IV. Perspectivas*

La migración a los campos agrícolas continúa. De acuerdo con el Consejo de Jornaleros Agrícolas de la Montaña de Guerrero, entre abril de 2020 y mayo de 2021, salieron de las comunidades indígenas de la región a los campos agrícolas del norte del país 17,700 personas, (9,007 hombres y 8,768 mujeres); principalmente a los estados de Sinaloa, Chihuahua, Zacatecas, Michoacán y Baja California. Se señala también que los jornaleros de hasta 17 años repre-

substancia adictiva está prohibida, se sobrentiende que otras que causan mayor daño con más razón lo estarán. Esto con independencia de las sanciones penales correspondientes.

<sup>56</sup> *La Jornada*, 13 de junio de 2021.

<sup>57</sup> *La Jornada*, 12 de junio de 2021.

<sup>58</sup> *La Jornada*, 13 de junio de 2021.

<sup>59</sup> *Loc. cit.*

sentan 42% del total, en tanto que los de 18 a 64 años, al 57%; que 42% no asistió a la escuela y sólo 16% terminó la primaria.<sup>60</sup>

Entre tanto, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural informó que las exportaciones agroalimentarias generaron ingresos en 2020 por 39,522 millones de dólares (mdd), monto casi igual al obtenido por las remesas. Asimismo, de acuerdo con datos del Banco de México, de enero a mayo de 2021, el valor de las agroexportaciones aumentó 11% con respecto al mismo periodo de 2020, ubicándose por encima de las remesas, que sumaron 19 mil 178 mdd, las exportaciones petroleras —9 mil 660 mdd— y el turismo —5 mil 837 mdd.

Hechos como estos, presentados por distintos gobiernos como un logro en el crecimiento económico y la generación de empleo, reflejan en realidad el éxito para el capital agroexportador de un proceso de acumulación que se funda en la explotación ilimitada de la fuerza de trabajo de sectores de la población sometidos históricamente a los niveles más altos de marginación y exclusión en el país, que los han conducido a poner en venta su fuerza de trabajo en condiciones de explotación extrema.

Cabe señalar que, en el contexto de la epidemia Covid-19, cerca de 40% de las empresas agrícolas se negaron a acatar las medidas sanitarias definidas por el gobierno federal para atender la emergencia, como ocurrió en San Marcos Invernadero con mil 500 trabajadores.<sup>61</sup>

Más allá de políticas públicas que pudieran atenuar el grado de explotación prevaleciente, pero que no tocan los elementos estructurales que generan estas condiciones,<sup>62</sup> —y que en última instancia tienden a reestablecer las condiciones para la continuidad del proceso de acumulación propio del modelo agroexportador al limar sus aristas más agudas— la solución del problema aquí planteado pasa por la expropiación de la tierra, para establecer sobre la propiedad colectiva de la misma, relaciones de producción que respondan a

<sup>60</sup> *La Jornada*, 25 de abril de 2021.

<sup>61</sup> *La Jornada*, 20 de abril de 2020.

<sup>62</sup> De esta forma la relación de dependencia del trabajador con respecto al capital revestiría “formas más tolerables. (...) Pero, así como la mejora en la vestimenta, en la alimentación y el trato, o un peculio mayor, no abolían la relación de dependencia y la explotación del esclavo, tampoco las suprimen en el caso del asalariado. El aumento en el precio del trabajo, aumento debido a la acumulación del capital, sólo denota, en realidad, que el volumen y el peso de las cadenas de oro que el asalariado se ha forjado ya para sí mismo permiten tenerlas menos tirantes”. Karl Marx, *op. cit.*, p. 767.

los intereses históricos de los trabajadores agrícolas y del conjunto de la clase trabajadora en México; ello no acontecerá sin el desarrollo de su conciencia de clase y nuevas formas de organización.

## ***Fuentes de consulta***

### ***Bibliográficas***

- Marx Karl, El capital. Tomo I, vol. 2, México, Siglo XXI, 1975.
- Salinas Álvarez, Samuel *et al.* “Globalización, migración y trabajo infantil. El caso de los niños jornaleros del tabaco en Nayarit México”. *La infancia vulnerable de México en un mundo globalizado*. Del Rio, Norma (Coord.). México, UAM-Unicef, 2000.
- Velasco, Ortiz, Laura *et al.* *De jornaleros a colonos: residencia, trabajo e identidades en el Valle de San Quintín*. 1a ed., México, El Colegio de la Frontera Norte, 2014.

### ***Hemerográficas***

- Barrón, Antonieta. “Los jornaleros, hijos olvidados del régimen”. *La jornada del campo*. 17 de julio de 2017.
- Garduño, Everardo, *et. al.* “Música y visibilidad de los mixtecos en San Quintín”. *Revista Chilena de Antropología Visual*. Núm.16, diciembre 2010, Santiago.
- Garrapa, Anna Mary. “Jornaleros agrícolas y corporaciones transnacionales en el Valle de San Quintín”, *Frontera Norte*, vol. 31, art. 6, 2019, El Colegio de la Frontera Norte.
- Kau, Sirenio. “Un viaje personal a los surcos de San Quintín”. *La Jornada del campo*, suplemento del diario. *La Jornada*, 15 de julio de 2017.
- Kau, Sirenio. “San Quintín: seis años después, la mitad de las demandas incumplidas”. Pie de página, 17 de marzo de 2021.
- Hernández Navarro, Luis. “Fidel Sánchez Gabriel: el personaje de Galeano”. *La jornada*, 14 de abril de 2015.
- Salinas Álvarez, Samuel. “Jornaleros expuestos a plaguicidas”. *La Jornada en el campo*. Número 54, 17 de marzo de 2012.
- Velasco Ortiz, Laura. “Imágenes de violencia desde la frontera México-Estados Unidos: migración indígena y trabajo agrícola”. *El Cotidiano*, vol. 16, núm. 101, mayo-junio, 2000, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco.

### ***Electrónicas***

- Colegio de México. “Protección laborar para los jornaleros agrícolas en México”. Apuntes para la equidad. Núm. 3, junio de 2017. <https://trades.colmex.mx/assets/apuntes/3/original/apuntes-equidad-03.pdf?1559682599>

- Gamboa Montejano, Claudia, *et al.* “Jornaleros Agrícolas en México. Antecedentes, Políticas Públicas, Tratados Internacionales, Causas y Efectos del Problema, Iniciativas y Opiniones Especializadas”. SEDIA, Cámara de diputados LXIII LEGISLATURA, 2015. <https://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spi/SAPI-ISS-78-15.pdf>
- López Limón, Mercedes. “Trabajo infantil jornalero agrícola, políticas de libre comercio y globalización”. *Estudios Fronterizos*. Vol. 3, núm.5, México, Universidad Autónoma de Baja California, 2002. <https://ref.uabc.mx/ojs/index.php/ref/article/view/274>
- Posadas Segura, Florencio. “Mercado de trabajo de los jornaleros agrícolas en México”. *Región y Sociedad*, vol. XXX, núm. 72, mayo-agosto, El Colegio de Sonora. 2018. <https://regionysociedad.colson.edu.mx:8086/index.php/rys/article/view/885>

### **Otras**

- Ley Federal del Trabajo, publicada el 1 de abril de 1970 en el *Diario Oficial de la Federación*; última reforma el 31 de julio de 2021.
- Personas jornaleras agrícolas. Ficha temática, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.